HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

ANEXO I

CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 08/2023 HL

Bienes a Adquirir: CATORCE (14) tablets como presente a los alumnos Mejor Promedio y reconocimiento al Mérito (Resolución N° 124/16 HL)

Lugar apertura de propuestas y entrega: Mitre 550, Rawson.

Presupuesto oficial: PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000)

Plazo de entrega: 5 días corridos (sin excepción ni prórroga)

ARTICULO 1º: Características del bien. Se requiere la adquisición de 14 tablets, tipo "Lenovo" de 4 gigabites de RAM y 64 gigabites de almacenamiento (4G 64 G) con pantalla de 10.3 pulgadas, como mínimo, las que serán obsequiada a los alumnos seleccionados como mejores promedios y en reconocimiento al Merito, según la normativa vigente.-

ARTICULO 2º: Apertura de ofertas. La apertura de los sobre con las ofertas se llevará a cabo el día 28 de septiembre del año 2023, a las 09:00 horas, en el auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en calle Mitre Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de la Casa Legislativa, hasta las 08:45 horas del mismo día.-

ARTICULO 3°: Documentación exigida. El oferente deberá presentar junto con la oferta económica y folletería técnica, la constancia vigente de Proveedor del Estado, el Certificados del Registro de Alimentantes Morosos y los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II Nº 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06.-

ARTICULO 4º: Presupuesto oficial. Se dispuso un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000). El precio cotizado de los bienes deberá incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".-

ARTICULO 5º: Mantenimiento de Oferta. El oferente deberá proponer un plazo de mantenimiento de la oferta que no podrá ser inferior a los DIEZ (10) días desde la apertura de sobres.

ARTICULO 6º: Adjudicación. La Legislatura designará una Comisión de preadjudicación que elaborará el orden de mérito de las propuestas y la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente. La Presidencia de la Legislatura dictará el respectivo acto administrativo de adjudicación, el que será notificado a las partes.-

<u>ARTICULO 7º:</u> Plazo de entrega. El plazo de entrega de los bienes adquiridos se establece en CINCO (5) días corridos, contados a partir del día siguiente a la entrega de la respectiva Orden de Compras.-

<u>ARTICULO 8º:</u> Pago. La Legislatura abonará al adjudicatario la suma total del monto de adquisición en un solo pago, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a entrega de la respectiva factura.-

Todos los pagos se efectuarán mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A..-

RAWSON,..... DE ……. DE 2023.

RAZON SOCIAL/DENOMINACION: .....

DOMICILIO: .....

TELEFONO: .....

FAX/CELUAR: …….....

CORREO ELECTRONICO: .....

.....

Firma y aclaración del oferente